

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°59-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 25 de junio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos de la tarde (04:43 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Jorge Li Wong Presidente Municipal
Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal
Donald Cortés Porras.....

- Gretel Vanessa Masis Arias.
Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTES

- Adrián Pérez Retana
Miriam Quesada Fernández.....
Elmer Uva Beita
Delky Maroto Chavarría
Michael Valverde Fonseca

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
Ana Ortiz Esquivel
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales.
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

- Walter Diaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Técnico Informático: Carlos Valverde Morera.

Directora Hacienda Municipal: Licda. Enid Benavides Leal.

AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), María Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación miembros Junta Educación Escuela Finca Dos.

Punto 2. Juramentación miembros Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Punto 3. Oscar Salas Rodríguez, presidente Asociación Deportiva Cortezana Osa.

Asunto: entrega de Donación de materiales.

Punto 4. Ing. Steve Fallas Arauz. Encargado Soporte Técnico. Asunto: Presentación de Contratación de Servicios Profesionales Proceso de contratación 2025LE-000002-0019400001.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 32-2024-2028.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 58-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enokc Alvarado





Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, compañeros vamos a hacer la alteración del orden del día para atender al Licenciado Carlos Porras y al señor Roy meneses del Departamento de Unidad Gestión Vial, para ver lo de la licitación que salió infructuosa y lo otro es la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Al ser las 4:50 pm el señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita un receso para poder conversar con el Concejo de una situación que está sucediendo. -----

Al ser las 5:10 pm reinicia la sesión municipal. -----

Punto 1. Juramentación miembros Junta Educación Escuela Finca Dos. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as): **Jorge Antonio Mora Mejía cédula 501580678, Karla María González Arias cédula 11460384, Grace Castroverde Espinoza cédula 602290358, Kelyn Adriana Rojas Herrera cédula 112750273 y Kathia Vanessa Campos Gómez cédula 603200466**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación miembro Junta Educación Escuela Santa Eduviges. -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Edel Cubero Mora cédula 601840130**, les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

Punto 3. Juramentación miembros Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. - -----

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a las señoras: **Oscar Salas Rodríguez, Yendry Medrano Vega, José Barrantes Chan, Jeremy Esquivel Rodríguez, Cristian Avendaño Carvajal y Jonny Solís Barrantes** les solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 4. Oscar Salas Rodríguez, presidente Asociación Deportiva Cortezana Osa. Asunto: entrega de Donación de materiales. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra la compañera Fabiola Solís. -----

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: -----

Buenas tardes, muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos los que nos acompañan en esta sala y los que nos siguen en las redes. La sesión pasada yo no estuve acá, entonces quiero hacerles una recomendación, compañeros antes de recibir lo de la donación, primero enviar a la administración y al departamento jurídico una solicitud de criterio para ver si esta donación cumple o no para nosotros recibirla entonces, antes de recibir la donación, hacerlo de esta forma. Es que tengo entendido que no hay una reglamentación para recibir donaciones, entonces sí me gustaría contar con un criterio para ver si cuenta o para ver qué mecanismos se deben tener para recibir esta donación. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong. -----

Tiene la palabra Juan Carlos Anchía. -----

El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----

Muchas gracias, buenas tardes, compañeros y compañeras, Belén muchas gracias, buenas tardes, un placer saludarte. Bueno, yo creo que lo más ideal es que quede pendiente la entrega ya definitiva porque si bien es cierto, hay un reglamento que dice que las donaciones tienen que venir al Concejo o tiene que ser el Concejo que la recibe, no está regulado en temas tan puntuales como los que los que van a traer entonces, se necesita primero ver esa parte y luego ver que la parte técnica diga si lo que están donando, si funciona, o sea si es aceptado para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ellos, porque nosotros evidentemente no tenemos la... el criterio técnico, verdad, entonces, yo pensaría que quede pendiente nada más, no sé, tampoco lo veo mal, nada malo a que se exponga la idea de ustedes y sí, tal vez compañeros que lo demás quede pendiente para para cuando tengamos esos los datos sería mi aporte. Buenas tardes. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong. -----

¿Usted va a explicar algo sobre la donación? Tiene la palabra este, señorita. -----

La joven Belen Chaves Núñez: -----

Ajá, pues nosotros como asociación deportiva lo habíamos gestionado con el comercio del cantón, entonces las donaciones vienen de allá. De momento no se regresa a la casa del presidente hasta que los puedan aceptar. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong. -----

Compañeros, entonces vamos a votar la observación que nos hizo la compañera Fabiola Solís, los que estamos de acuerdo. Aprobado unánimemente. -----

Entonces señorita Belén no se les va a aceptar la donación. Muchas gracias por hacerse presente. -----

Punto 5. Ing. Steve Fallas Arauz. Encargado Soporte Técnico. Asunto: Presentación de Contratación de Servicios Profesionales Proceso de contratación 2025LE-000002-0019400001. -----

Estimado alcalde, miembro del Concejo Municipal público presente y los que nos siguen en redes. Bueno, en esta ocasión vengo a exponerles lo que es el estudio de admisibilidad y análisis de ofertas del proceso de contratación, número de la licitación menor número 2. denominado consultoría de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, según demanda para la municipalidad de Osa, Bueno, una vez que se inició el proceso y se realizó la apertura de ofertas, tuvimos como un total de cuatro ofertas recibidas, la primera fue gerente de persona física llamado de Diego Barahona, ingeniería, Jorge Lizano y Asociados, Ricardo Rojas Solís y consultor alto. Parte de lo que se analizaron lo que fueron los requisitos de admisibilidad y el perfil profesional mínimo requerido que requerimos para esta contratación, en donde todos cumplen satisfactoriamente, por lo que se procedió a realizar la evaluación de cada una de las de las ofertas, bueno, la primera parte de la evaluación, este proceso es la experiencia del oferente, que va a estar evaluada por un 60% y se va a subdividir en 3 partes, un 5% que será calificado según la certificación del CFIA, un 5% de certificación de la Caja están inscritos en la Caja y un 50% en obras diseñadas con áreas constructivas iguales o superiores a 500 m². Aquí podemos ver el resumen de las 4 ofertas, se realizó la evaluación de cada una de ellas y en este caso los oferentes Diego Barahona e ingeniería Jorge Lizano tuvieron el 100% de las del puntaje y Ricardo Rojas un 11% y consultora El Alto un 10%. Posterior se evaluó lo que es la experiencia del equipo profesional, equivalente a un 20% del proceso, la cual igualmente se va a subdividir en 2 partes, lo que es el coordinador del área hidrosanitaria y el coordinador del área eléctrica, de igual manera, un 10% para cada una de estas divisiones y se dio de la siguiente forma: Luis Diego tuvo un 18.5% del 20%, Ingeniería Jorge Lizano tuvo un 15%, Luis Ricardo Rojas Solís un 6% y consultora de Alto 9.5% de evaluación. Luego está el último 20% que corresponde a criterios adicionales donde se evalúa el personal técnico que la empresa cuente con un técnico en diseño y un técnico en presupuesto, verdad, donde se tuvo un puntaje bueno, los que fueron, o único oferente, por así decirlo, que presentó los técnicos, según lo estipulado en la decisión inicial, fue la ingeniería Jorge Lizano, que cumplió correctamente y se le otorga un 10%. El resto de los oferentes no cumplieron con lo solicitado, por tanto, tienen un 0%. Y este luego los criterios sustentables equivalente a un 10%, el cual el criterio sustentable evaluado fue la ubicación geográfica, la cual fue aprobada por ustedes en la sesión pasada, donde se presentó la contratación y todos los oferentes, bueno, tenemos 2 oferentes, un oferente que se encuentra en San Isidro, dos oferentes en Curridabat y un oferente en San Ramón de Alajuela, entonces, al tener todos una instancia de más de 50 km, se les otorga un 5% y como resultado final se puede observar que la empresa ingeniería ingenierías Jorge Lizano y Asociados tiene un puntaje del 90%, Luis Diego Barahona un 83.5%, Constructora El Alto 24.5% y Luis Ricardo Rojas Solís un 22%. Por tanto, se recomendó verdad la adjudicación de la empresa a Jorge Lizano porque es la que tiene el mayor puntaje y cumple con lo indicado en los criterios técnicos de la decisión inicial.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2024-2028

Página 4 de 18

Entonces básicamente era para ponerlos en contexto para que supieran cuál fue la empresa que se recomendó para la adjudicación. Para su debida aprobación para emitir el acto. -----
El señor presidente Municipal, Jorge Li Wong: -----
Compañero alguna pregunta. Vamos a pasar a votación, compañeros los que estemos de acuerdo. -----
Punto 6. Lic. Carlos Porras Murillo, y MBA. Roy Meneses Rodríguez, UTGV. Asunto: licitación que salió infructuosa. -----
MBA. Roy Meneses Rodríguez UTGV. buenas tardes, cómo están todo bien, -----
MSc. Allan Herrera Jimenez, secretario de concejo municipal de Osa. -----
Buenas tardes, señor presidente, ellos están pidiendo la colaboración de que lea la moción para ponerlos en contexto de qué es lo que vienen ellos a explicar. Bueno, nuevamente buenas tardes, sean todos los presentes, señor alcalde, señor presidente, síndicos, regidores, público que nos visita, así como las personas que nos ven en la red social. Lo que se está presentando acá es una moción por parte del señor alcalde, indica lo siguiente, por este medio suscrito Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde municipal de Osa, considerándole evaluación de la oferta para el proceso de licitación menor expediente número 2025, LE- 00003-001940001 corresponde a la modalidad, según demanda para la adquisición de llantas para la maquinaria municipal UTGV, entrega según demanda una vez realizado el análisis de las ofertas Se determinó que las ofertas presentadas según criterio técnico PDI- 268 - 2025, no cumple con los requerimientos mínimos especulados en el pliego de condiciones. Por lo tanto, y según lo estipula el artículo 139, si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarándolo infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presente las ofertas, dichas justificaciones constan en el criterio técnico mencionado anteriormente, tomando en consideración lo expuesto o solicitado, se acuerde declarar este proceso de licitación menor como infructuoso, que se dispense todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.-----
Presidente municipal de Osa. Jorge Li Wong. -----
Compañero alguna pregunta. -----
MBA. Roy Meneses Rodríguez UTGV. buenas tardes, cómo están todo bien, -----
Ok, buenas tardes de nuevo, para no extender mucho la explicación y ser un poco directo en el tema, las ofertas que se recibieron. Bueno, el proceso de contratación se dividió en dos partidas, la partida uno que era para las llantas de todo lo que es el equipo pesado o camiones y la partida dos para los equipos de máquina y amarilla. En la partida uno se recibieron cinco ofertas, en la partida dos se recibieron tres ofertas, sin embargo, de todas las partidas presentadas, todas presentaban inconsistencias en especificaciones técnicas que se solicitan en el cartel, específicamente en la cantidad de capas de cada llanta, por lo que todas incumplían. Ustedes saben que las especificaciones técnicas no son subsanables y este eso fue lo que produjo que se declarara infructuoso el proceso de contratación, básicamente, por eso es que se creen fructuosos porque no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas que se pidieron en las en el cartel. -----
Presidente municipal de Osa. Jorge Li Wong. -----
Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía.-----
Regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo.-----
Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, un placer saludarlos Carlos y Roy. No me quedo chance para revisar en el SICOP, pero ¿tiene el nombre las empresas? -----
MBA. Roy Meneses Rodríguez UTGV. -----
Vamos a ver en la partida, uno queda las llantas para los camiones de carga, tenemos en primer lugar a importadora AD NAT S.A , en segundo lugar, la segunda oferta de Auto Max sociedad responsabilidad limitada, la tercera fue llantas importadas LLISAS S.A la cuarta oferta y Quirós y Compañía S.A y la quinta oferta fue de Maquinaria y Tractores, eso para la partida uno y para la partida dos, que son las llantas para el equipo amarillo, la número uno fue importadora AD NAT S.A, la segunda fue Maquinaria de Tractores Limitada y la tercera fue llantas importadas LLISA S.A.-----
Regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo.-----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Ok, este está bien y todas por el mismo punto de la especificación, no cumplen con la cantidad de capas y la otra pregunta ahí mismo ¿anteriormente a ninguna de esas empresas le hemos comprado?-----

MBA. Roy Meneses Rodríguez UTGV. buenas tardes, cómo están todo bien, -----
Ok, por lo general el fallo fue general tanto en llantas de maquinaria como para camiones en la cantidad de capas que componen la llanta, esa fue una falla, digamos, general, de todas las ofertas, hay otras inconsistencias, otras diferencias ahí, como en capacidad de carga, capacidad de peso, profundidad de estrías que algunas fallaron, otras sí cumplían con las especificaciones técnicas, pero por lo general casi todas las llantas ofertadas no cumplían en la capacidad de capas, ahora sí, hay una de estas de estas ofertas, la de MATRA que era la empresa que tenía la contratación que se había vencido, la que se había hecho MATRA Maquinaria y Tractores, ellos este se le había comprado, ellos eran los que se le había adjudicado la contratación anterior.-----

Regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo.-----
Solo para que me acordé, porque no me acuerdo, cuando vimos esa decisión inicial ¿cuántas capas habíamos pedido?-----

MBA. Roy Meneses Rodríguez UTGV. buenas tardes, cómo están todo bien, -----
Había entre 18 capas y 20 capas, dependiendo de la llanta que se estaba ofertando. -----

Regidor propietario Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Ok, muy amable Roy Muchas gracias y Carlos pura vida. -----

Presidente municipal de Osa. Jorge Li Wong. -----
¿Alguna otra pregunta, compañeros? Vamos a pasar a votación, lo que estemos de acuerdo
¿Eso cuando lo montan, la nueva licitación? -----

Lic. Carlos Porras Murillo. -----
Bueno, buenas tardes, después de la votación de ustedes cuando ya se declare infructuoso, ¿hay que dejar el plazo que tienen los oferentes para presentar los respectivos recursos? Estamos valorando con la administración sacar un proceso en conjunto con ellos porque ellos tienen que sacar una contratación de llantas para carro, además, recordemos que hay maquinaria que se adquirió para la administración que ya está pronto llegar, entonces eventualmente hemos estado hablando con el encargado de servicios generales, el licenciado Carlos Quintana Vargas, para sacarle un procedimiento en conjunto, entonces ya quedaría dependiendo de los plazos que podamos coordinarlo con administración, pero creo que sería tal vez menos de 15 días entre 15 días a 22 días por ahí.-----

Presidente municipal de Osa. Jorge Li Wong. -----
Perfecto. Muchas gracias don Carlos y muchas gracias, Roy. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 32-2024-2028. -----

El señor presente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 32-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 32-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 58-2024-2028. -----

El señor presente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 58-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 58-2024-2028**. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio AM-774-2025-2028, de fecha 23 de junio de 2025, recibido el 24 de junio de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----





Honorables Miembros Concejo Municipal. -----
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°08-2025 URGENCIA. -----
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-083-2025 correspondiente a la modificación presupuestaria N°08-2025 URGENCIA, la cual incluye movimientos por un monto ₡10.311.815.00 (Diez millones trescientos once mil ochocientos quince colones con 00/100). -----
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.
Oficio PGP-83-2025
Ciudad Cortés, 20 de junio del 2025

Lic. Mainor Anchía Angulo -----
Alcalde Municipal -----
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2025 URGENCIA -----
Estimado alcalde, -----
Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 08-2025 - Urgencia, la cual propone movimientos presupuestarios, solicitados por la administración general y UTGV, por un total de ₡10.311.815.00, distribuidos de la siguiente manera, -----
Programa 01 ₡6.000.000.00 (seis millones de colones con 00/100); -----
Programa 03 ₡4.311.815.00 (cuatro millones trescientos once mil ochocientos quince colones con 00/100); -----



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2025 URGENCIA

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL



COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101001	SERVICIOS		5,000,000.00	Se incorporan recursos, con el fin de ajustar contenido presupuestario, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del Artículo 98 del Reglamento Autónomo Municipal, que establece la obligatoriedad de que todo proceso ordinario cuya eventual sanción implique suspensión sin goce salarial o despido sea tramitado por profesionales del derecho externos a la institución, contratados conforme a los mecanismos legales vigentes. Justificación: - Obligatoriedad normativa: El Artículo 98, Capítulo XXVII del reglamento citado requiere de manera expresa la participación de abogados externos en estos procedimientos. - Incertidumbre operativa: Actualmente no es posible determinar cuántos procesos disciplinarios de esta naturaleza se presentarán ni el momento de su prescripción. - Urgencia institucional: La ausencia de recursos disponibles podría comprometer la correcta atención de los procedimientos disciplinarios, así como la seguridad jurídica de la institución. Modificación Urgencia (AM-767-2025-2028)
5010100104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5,000,000.00		
501010010402	Servicios Jurídicos	5,000,000.00		
50101006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1,000,000.00	
5010100606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	1,000,000.00		Se incorporan recursos, con el fin de ajustar contenido presupuestario, según oficio PSJ-100-2025 y sentencia correspondiente a ejecución de sentencia constitucional Elizabeth Salamanca, así como contar con recursos en la cuenta para eventuales pagos por indemnizaciones. (PDHM 086-2025)
601010060601	Indemnizaciones	1,000,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		6,000,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
50101002	MATERIALES Y SUMINISTROS		6,000,000.00	se disminuye contenido tras una revisión detallada de las proyecciones y el comportamiento del gasto a la fecha, se ha estimado que cuenta con una disponibilidad suficiente para cubrir las necesidades previstas hasta el cierre del ejercicio presupuestario. (PDHM-086-2025)
5010100103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,750,000.00		
501010010303	Impresión, encuadernación y otros	750,000.00		
501010010307	Servicios de transferencia electrónica de información	4,000,000.00		
5010100104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,250,000.00		
501010010499	Otros servicios de gestion y apoyo	1,250,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		6,000,000.00	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2024-2028

Página 7 de 18



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2025 URGENCIA



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
50302012	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,311,815.00	Se requiere con el fin de disponer de los recursos necesarios para la adquisición de materiales de construcción adicionales, indispensables para concluir la ejecución de la losa de concreto del plantel de la UTGV. Esta necesidad surge a raíz de un ajuste en el diseño estructural originalmente previsto, el cual fue modificado tras una revisión técnica que determinó la conveniencia de aumentar el espesor de la losa. El incremento en el grosor responde a consideraciones de carga estructural, ya que la losa está destinada a soportar el tránsito y estacionamiento de maquinaria pesada, como vagones, excavadoras y motoniveladoras, propios de las labores de mantenimiento vial. Esta modificación en el diseño, implica una mayor demanda de concreto y otros materiales complementarios, lo que genera la necesidad de ajustar el presupuesto originalmente asignado. (TRANSCRIPCION 08-2025)
50302012	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	4,311,815.00		
503020120301	Materiales y productos metálicos	75,760.00		
503020120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,236,055.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		4,311,815.00	

1

DISMINUIR
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 03 REHABILITACION SISTEMAS DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
50302032	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,311,815.00	Se reduce un monto en atención a que se ha identificado como prioritaria e impostergable la necesidad de finalizar la construcción de la losa del plantel, obra que resulta esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales de este ayuntamiento. Dada la naturaleza y urgencia de esta intervención, se considera fundamental reasignar recursos que permitan garantizar su conclusión en el corto plazo. Cabe señalar que los fondos a rebajar de la mencionada meta no cuentan con una asignación específica a proyectos actualmente en ejecución o planificación, por lo que no existe impedimento técnico ni administrativo para su traslado a la Meta 01, desde donde se atenderá esta necesidad urgente, asegurando así el uso eficiente y oportuno de los recursos institucionales (TRANSCRIPCION 08-2025)
5030203203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	4,311,815.00		
503020320301	Materiales y productos metálicos	75,760.00		
503020320302	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,236,055.00		
	TOTAL A DISMINUIR		4,311,815.00	

2

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N°08-2025 URGENCIA, la cual incluye movimientos por un monto ¢10.311.815.00 (Diez millones trescientos once mil ochocientos quince colones con 00/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 2. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-151-2025, de fecha 17 de junio del 2025, recibido el 17 de junio del 2025, en la secretaría del Concejo, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solís, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde se remite Formulario F-PJ-04, suscrito Tatiana Mora Sandí, Directora Escuela Tortuga, donde se adjunta terna para el nombramiento de un miembro de Junta de Educación con su respectiva justificación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Marianela Molina Elizondo cédula 206770921. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe nota de fecha 10 de junio de 2025, recibido el 16 de junio del 2025 en la secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrito por Carlos David Godínez Vargas, representante de fundación UNBOUND y Alberto Flores Espinoza, líder de la comunidad de Finca Ocho, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----

Estimados Señores:-----

Sirva la presente para saludarles, deseando que se encuentren bien de salud y a la vez me permito por este medio en nombre de la junta e círculos esperanza de Finca Ocho formado por la Fundación UNBOUND, solicitamos respetuosamente la colaboración en nuestra comunidad de 2 basureros lo cual estamos necesitando con urgencia, en dicha comunidad habitan aproximadamente 60 familias unidas nos encontramos con la insuficiencia e dichos basureros ya que se cuenta con solamente un basurero, el mismo se llena los 2 días que pasa el camión recolector y los perros aprovechan para romper bolsas y tirar basura suelta en alrededores del basurero en mención.-----

UNBOUND es una Fundación de origen estadounidense que ayuda económicamente a familias necesitadas en la zona y también brinda apoyo en las comunidades como tal, de ahí que deseamos gestionar para que Finca 08 se vea como hasta ahora ha sido, una muy bonita y limpia comunidad. -----

Sin más por el momento y esperando una respuesta positiva para el bien de los vednos de nuestra comunidad, le saluda muy cordialmente. -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Acuerda trasladar a la administración para la valoración de los basureros. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio PPU-247-2025, de fecha 17 de junio de 2025, recibido el 17 de junio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Ing. Mauricio González Mora, Coordinador Planificación Urbana e Ing. Yuri Noguera Vega, encargada de Procesos UTV, Municipalidad de Osa, dirigido al señor David Vargas Corrales, que a la letra dice: -----

RESPUESTA - PRONUNCIAMIENTO SOBRE POSTE DE TELECOMUNICACIONES UVITA

Estimado. -----

David Vargas Corrales. -----

En atención a su pronunciamiento presentado ante esta Municipalidad, con respecto a la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en su comunidad, se procede a brindar la respuesta correspondiente. -----

Primeramente, se aclara que, el reglamento mencionado en el escrito adjunto, denominado "REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA" , no se encuentra vigente ya que, fue formalmente derogado por el artículo 24 del REGLAMENTO PARA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TORRES Y POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE OSA, aprobado en la sesión ordinaria N°143-2020- 2024 del Concejo Municipal y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°38 del 1° de marzo del 2023.-----

Por lo tanto, todo trámite, evaluación y control municipal se rige por esta normativa vigente, que contempla procedimientos diferenciados para torres y postes de telecomunicaciones.

Además, es de indicar que el "Reglamento a la ley para incentivar y promover /a construcción de infraestructura de telecomunicaciones en costa rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones Decreto Ejecutivo N°44335 - MICITT, establece en su capítulo III todo lo relacionado a postes de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°59-2024-2028

Página 9 de 18

Telecomunicaciones. -----

La instalación de dicha estructura forma parte de la planificación de la red nacional de telecomunicaciones, cuyas ubicaciones han sido definidas de acuerdo con los requerimientos técnicos de cobertura y calidad del servicio establecidos por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). -----

Ante lo anterior, se deja claro que el permiso otorgado y la ubicación del poste cumple con la normativa vigente actual. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 5. Se recibe oficio PPV-280-2025, de fecha 17 de junio de 2025, recibida el 17 de junio de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Ing. Yuri Noguera Vega, encargada de Procesos UTGV, dirigida al Concejo Municipal, al Sr. Mainor Anchía Angulo, alcalde de la municipalidad de Osa y al Comité de agua de la comunidad del Progreso que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1227-2024-2028. -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al oficio Transcripción-PCM-N°1227- 2024-2028, mediante el cual se solicitó la intervención de los caminos públicos cantonales C-06-05-303, C-06-05-304 y C-06-05-305, que brindan acceso a la comunidad de El Progreso, distrito de Palmar.-----

Tras realizar el análisis técnico correspondiente, se ha constatado que dichos tramos presentan un deterioro considerable, característico de las vías con superficie de ruedo en lastre. Este deterioro se ve agravado por la intensificación de las lluvias y las obras de instalación de tubería ejecutadas por el Comité de Agua de la comunidad, lo que afecta significativamente las condiciones de transitabilidad. -----

No obstante, es importante señalar que la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) se encuentra limitada en su accionar respecto a estos caminos, ya que no fueron incluidos en el programa de trabajo correspondiente al período 2025. Esta situación impide la ejecución de labores de mantenimiento o mejora en dichos tramos. Por tanto, hasta que la Junta Vial Cantonal incluya estos caminos en un programa de trabajo, la UTGV no podrá intervenir en los caminos.

En virtud de lo anterior, se recomienda consultar a la Administración Municipal sobre la disponibilidad de recursos para programar una posible intervención utilizando fondos distintos a los provenientes de las leyes N°8114 y N°9329. -----

Agradecemos su comprensión ante esta situación y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. -----

Una vez visto el oficio el Concejo Acuerda darse por enterados y se transcribe a la Administración para que valore la recomendación. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe Formulario F-PJ-04, suscrito por el Lic. Henry Pérez Rojas, Director Escuela Estero Guerra, con visto bueno del MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, supervisor educativo Circuito Escolar 08, donde se remiten ternas para el nombramiento de dos miembros de Junta de Educación con su respectiva justificación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Rigoberto García Gutierrez cédula 604250046 y Marcos Edvin Rosales Fernández cédula 601990680. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Punto 7. Se recibe Oficio AM-746-2025-2028, de fecha 17 de junio de 2025, recibido el 18 de junio de 2025 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por. Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo. -----
Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informar lo siguiente: -----

En respuesta a la Transcripción-PCM-N°1298-2024-2028, con relación a la solicitud de valoración de asueto para el día viernes 05 de setiembre de 2025, por motivo de la celebración del Festival de Ballenas y Delfines 2025 en nuestro Cantón, esta Alcaldía Municipal brinda visto bueno para que se realice la declaratoria de asueto para el sector público. -----

Por lo tanto, el Concejo Municipal puede realizar las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Gobernación y Policía. -----

Esperando haber cumplido con lo solicitado. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda recibir la información y se tomara el acuerdo solicitado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 18 de junio de 2025, recibido el 18 de junio de 2025 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por la señora Thannia Pérez Valverde, dirigido a Administración Municipal de Osa que a la letra dice: -----

Asunto: Solicitud de Gestión de Recursos para la Intervención de Caminos C-06-05-113 y C-06-05-114 en Cerro Oscuro. -----

Estimada Administración Municipal: -----

Por medio de la presente, y en seguimiento a la comunicación PPV-282-2025 de fecha 17 de junio de 2025, emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) de la Municipalidad de Osa, me dirijo a ustedes con el fin de atender la recomendación de consultar con esta Administración la posibilidad de gestionar recursos mediante fuentes de financiamiento distintas a las establecidas por las leyes N.°8114 y N.°9329. -----

Como se detalla en la mencionada comunicación, la UTVG ha comprobado el considerable deterioro de varios tramos de los caminos públicos cantonales C-06-05-113 y C-06-05-114, correspondientes a las vías principales del sector de Cerro Oscuro, en el distrito de Piedras Blancas. Este deterioro se ha visto agravado por la intensificación de las lluvias, afectando negativamente las condiciones de transitabilidad. -----

Dado que estos caminos no fueron incluidos en el programa de trabajo de la UTVG para el periodo 2025, lo que imposibilita la ejecución de labores de mantenimiento o mejora, es de vital importancia explorar alternativas de financiamiento que permitan una intervención oportuna en dichas vías. -----

Se es consciente de que la gestión solicitada no se realiza de la noche a la mañana y que existen muchas comunidades con la misma situación, sin embargo, la afectación a los vecinos no se puede obviar y dichas calles no se les ha dado mantenimiento en mucho tiempo. Por lo que solicitamos al menos una leve intervención mientras se gestiona el presupuesto adecuado para un trabajo completo en las calles, pedimos al menos nivelar las partes erosionadas por la lluvia para que el tránsito por las mismas sea posible sin afectar tanto los vehículos que utilizan las vías. -----

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional y los pasos a seguir para una eventual intervención en estos caminos. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal recibe la información y la traslada a la Administración para que valore, según la recomendación. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe Oficio AM-753-2025-2028, de fecha 18 de junio de 2025, recibido el 18 de junio de 2025 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por el

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **alcalde Licda. Yendri Mendez Campos asesora de alcaldía de la Municipalidad de Osa,**
2 **dirigido a Jesús Mora Villalobos, Seccional ANEP, que a la letra dice: -----**
3 Estimado compañero; -----
4 Primeramente, reciba un cordial saludo por parte de la Alcaldía Municipal. -----
5 En atención de lo consultado por su estimable persona, en principio se debe reiterar lo indicado
6 en la Circular AM-020-2025-2028 MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERNA: -----
7 4. Vigilancia electrónica y protección de activos. -----
8 La Dirección Administrativa, en conjunto con los departamentos de Servicios Generales y
9 Tecnologías de la Información, asegurará que todas las oficinas y dependencias cuenten con
10 cámaras de seguridad y sistemas de protección electrónica para los activos tecnológicos
11 (computadoras, impresoras, etc.). Estas medidas se implementarán respetando la legislación
12 vigente en materia de privacidad y protección de la intimidad, evitando la vigilancia en espacios
13 privados o donde se espere reserva. -----
14 A lo anterior debemos agregar que, se busca la adecuada funcionalidad y eficacia de los
15 sistemas de monitoreo electrónico en aras de brindarle seguridad a los colaboradores en el
16 desarrollo de sus funciones, al público en general, dentro del marco de la transparencia y
17 probidad que debemos observar, así como proteger los activos de la Municipalidad. -----
18 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por**
19 **medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés**
20 **Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que**
21 **la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -**
22 **Punto 10. Se recibe Oficio AM-756-2025-2028, de fecha 18 de junio de 2025, recibido el**
23 **19 de junio de 2025 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por el**
24 **alcalde Lic. Mainor Anchía Angulo de la Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo**
25 **Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
26 Estimados(as) señores(as): -----
27 Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. -----
28 Por este medio, el suscrito Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, procedo a remitir el
29 presente de convenio denominado: -----
30 "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
31 ELECTRICIDAD Y MUNICIPALIDAD DE OSA." -----
32 Cabe indicar que el convenio de marras cuenta con los siguientes criterios técnicos y jurídicos:
33 •Oficio PPI-022-2025: Unidad de Planificación Institucional. -----
34 •Criterio jurídico: CR-PSJ-51-2025: Departamento de Servicios Jurídicos. -----
35 Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe el
36 presente convenio y se autorice al Alcalde Municipal a firmar dicho convenio. -----
37 Que el acuerdo se declare definitivamente aprobado y se dispense de trámite de comisión.
38 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de**
39 **comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís**
40 **Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----**
41 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera**
42 **DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís**
43 **Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por**
44 **tanto, se acuerda aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto**
45 **Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Osa y se autoriza al Alcalde**
46 **Municipal a firmar dicho convenio. No se omite manifestar que la documentación del**
47 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
48 **Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----**
49 El señor presidente municipal, se recusa del siguiente documento a tratar en el artículo de
50 correspondencia y sale de la sala de sesiones. Por tanto, la vicepresidente Fabiola Solís Pérez,
51 dirige la sesión. -----
52 **Punto 11. Se recibe nota, de fecha 12 junio del 2025, recibido el 19 de junio del 2025, en**
53 **la secretaría del concejo, suscrito por, señor Sergio Li Wong presidente, MSC. Marcela**
54 **Monge Latouche vicepresidenta y Licda. Hannia Salazar Arias secretaria de la Comisión**
55 **Festival Navideño Ciudad Cortes, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra**





dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión del Festival Navideño Ciudad Cortes 2025. La presente es para informarles que la Comisión, se ha estado reuniendo con la intensión de poder llevar a cabo como todos los años nuestro festival. Por lo que estamos solicitando su visto bueno para celebrarlo los días 11,12 y 13 de diciembre del presente año.

Además, como nuestro Festival navideño es uno de los más concurridos, también solicitamos de su parte, una comisión que nos colabore solicitando los siguientes permisos: -----

- Cierre de carreteras. -----
- Permisos de Guardia Rural. -----
- Cruz Roja. -----
- Transito. -----

Dei mismo modo, para que este año tengamos éxito y podamos llevar alegría a nuestro pueblo en esas fechas especiales, íes solicitamos nos colaboren con lo siguiente: -----

- Una cuadrilla de aseo, ornato, y decoración del parque los tres días de festival. -----
- Mobiliario, vallas y toldos para espacio de Ley 7600 y adultos mayores. -----
- Un representante con el cual estemos en comunicación para coordinar todos los trámites necesarios de dicho evento. -----

Esperando su valioso aporte y consideración con la comisión del Festival Navideño. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda: 1- aprueba las fechas solicitadas por el Comité Organizador del Festival Navideño de Ciudad Cortes (11-12 y 13 de diciembre 2025), 2- se aprueba el cierre de calles cantonales. En cuanto a los permisos se traslada a la Administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, retoma su curul. -----

Punto 12. Se recibe Oficio AM-762-2025-2028, de fecha 19 de junio de 2025, recibido el 19 de junio de 2025 en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por el alcalde Lic. Mainor Anchia Angulo de la Municipalidad de Osa, dirigido a Bach. Jesús Mora Villalobos, Seccional ANEP municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado señor; -----

Primeramente, reciba un cordial saludo por parte de la Alcaldía Municipal. -----

En atención de lo consultado por su estimable persona como presidente de la Seccional ANEP Municipalidad de Osa, en documento de fecha 19 de junio, es menester indicar lo siguiente: --

- 1-La Municipalidad de Osa cuenta con un sistema de monitoreo desde hace varios años. -----
- 2-La legislación establece parámetros que se deben observar en cuanto a la colocación de cámaras de seguridad institucional. -----

Al estar en juego el derecho a la Imagen y a la intimidad de los empleados, el uso de cámaras de vigilancia en los centros de trabajo también ha sido analizado por parte de la Sala Constitucional, al indicar que se trata de una potestad del empleador para el control de las funciones que allí se desempeñan: -----

Ahora bien, en el caso concreto descrito por los recurrentes, no observa esta Sala que se infrinja dicho fuero de protección, pues como lo indican claramente los accionantes, dicha cámara abarca el cubículo en que realizan sus funciones de vigilancia, es decir, un área pública y visible, destinada exclusivamente para el ejercicio de sus labores, y por lo tanto, la cámara indicada es apta para captar conductas propias del desempeño de sus cargos, y no comportamientos que puedan estimarse como perteneciente a su vida privada, y cuya percepción pueda implicar perturbación alguna a su decoro, al punto de poder exigir privacidad respecto de las mismas. Por lo tanto, el recurso debe desestimarse (¡Resolución 2000-4177 de la Sala Constitucional de las 16:40 del 16 de mayo del2000). -----

- 3-La administración debe procurar la protección de activos, así como de colaboradores y público en general. -----
- 4-Tengo constancia de que ANEP, la organización sindical de la cual usted forma parte tiene



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



sistema de cámaras en sus instalaciones. -----

Por lo tanto, para brindarle una mejor respuesta o información, teniendo en cuenta lo citado en el punto número 2, es necesario que su estimable persona exponga con claridad los perjuicios o afectación de la privacidad que se provocan con la colocación de una cámara en el pasillo de acceso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio OFI-APS-O21-2025, de fecha 18 junio del 2025, recibida el 19 de junio del 2025, en la secretaría del concejo, suscrita por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro Área Social UTGV Osa, Ing. Yuri Noguera Vega, Encargada de procesos UTGV, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°1183-2020-2024. -----

Honorable Concejo: -----

Por medio de la presente esta Unidad brinda respuesta a la Transcripción-PCM-N°1183-2020-2024 respecto a la solicitud de información de un tramo de asfalto de 600 metros que estaba programado para el sector de Miramar de Sierpe, nota suscrita por la ADI de San Juan de Sierpe.-----

Mediante sesión extraordinaria N°01-2024, celebrada el martes trece de febrero de 2024, se incluyó en el presupuesto extraordinario N°1, contenido económico para asfaltar 630 metros en el camino 6-05-269. Sin embargo, existía un impedimento técnico legal que imposibilitaba realizar un mejoramiento (asfaltado) en este camino, ya que de conformidad con las políticas del Plan Quinquenal 2020-2024, el camino se encontraba en la política 2, posición 21, que literalmente dice: "Conservar en buen estado los caminos que funcionan como vías alternas a rutas nacionales y que además conecten con rutas Inter cantonales e interdistritales para que permitan mejorar la transitabilidad, evacuar el tránsito, y la población ante una eventual emergencia de cualquier índole" , siendo que para poder realizar el proyecto se debía realizar un proceso de modificación y justificación de la necesidad de realizar un mejoramiento a dicha vía, ya que el grupo de caminos priorizados en esta política solo permite "CONSERVAR" . Además, primero se deben ejecutar los otros proyectos previamente establecidos en el Plan Quinquenal como prioritarios con una condición de sin ejecutar, por lo cual debía esperar hasta que los mismos fueran ejecutados, pero por razones de tiempo no alcanzaría su inclusión y ejecución, ya que el plan vigente estaba para vencer en 2024. -----

Cabe indicar, que al entrar en vigencia el nuevo Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029, en donde el camino en cuestión se encuentra registrado dentro de la política, 01 y que por la importancia que revisten estos caminos para la interconexión con el sector de Rincón, Puerto Jiménez y Bahía Drake, además de ser una ruta alterna por las constantes afectaciones entre Chacarita y Bahía Chal, se estará proponiendo en el presupuesto Ordinario 2026, el asfaltado de 1 km en el camino entre San Juan y Miramar, en los sectores de cuevas más pronunciadas y así garantizar la accesibilidad durante todo el año al contar con mejores condiciones de la vía. Se espera en además en los próximos presupuestos continuar con otras etapas de mejoramientos en dichos caminos. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal acuerda recibir la información y se transcribe a la ADI San Juan. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe nota de fecha, 30 de mayo del 2025, recibida el 20 de junio del 2025 en la secretaría del Concejo, suscrito por el señor Manuel Mora Guadamuz, dirigido al Concejo Municipal de Osa y al secretario del concejo municipal de Osa, Allan Herrera Jimenez que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

ASUNTO: AMPLIACION DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 Sirva la presente para saludarlos muy respetuosamente, asimismo presentar la siguiente
2 solicitud: -----
3 A.-Solicito la ampliación del plazo de inicio de obras del área en concesión a mi nombre en el
4 sector costero de Dominical de Osa, por la siguiente justificación. -----
5 B.- La justificación para solicitar lo anterior obedece a que durante el transcurso del trámite
6 para la aprobación de la cesión de derechos de concesión del señor Roy Mauricio Badilla a mi
7 nombre, transcurrieron muchos meses, lo que genero un atraso en el trámite. -----
8 C.-Una vez aprobada la concesión por el ICT y debidamente inscrita ante el registro nacional
9 a mi nombre, he decidido hacer algunos cambios al perfil de proyecto presentado de acuerdo
10 con el uso establecido en el plan regulador para dicha área, el cual ya se está trabajando en
11 eso. -----
12 D.-También es necesario actualizar el depósito de garantía por lo que se ocupa la ampliación
13 del plazo para el inicio de obras. -----
14 En espera de su pronta y positiva respuesta. -----
15 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda trasladar al Departamento de Zona**
16 **Marítimo Terrestre para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los**
17 **regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis**
18 **Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del**
19 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
20 **Punto 15. Se recibe nota, de fecha 22 de junio de 2025, recibido el 22 de junio del 2025,**
21 **en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Mauricio Penagos**
22 **Villegas de la Fundación Tico de corazón, Alcalde Lic. Mainor Anchía Angulo**
23 **Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----**
24 Respetado señor alcalde: -----
25 ¿Desea hacer conocer bien su cantón a nivel nacional e internacional sin invertir dinero? -----
26 Plasmar las características, estadísticas e historia de cada cantón en una colección de libros,
27 divididos por provincia, es el objetivo que nos planteamos en nuestra fundación para el año
28 2025. Aspecto cultural y turístico es el enfoque principal de esta serie. -----
29 Estamos recurriendo a usted para que designe un funcionario que nos ayude con aspecto
30 cultural y turístico del cantón. Además, fotos, datos estadísticos, lugares importantes, historia,
31 en síntesis, toda la información posible sobre su cantón Osa. -----
32 Esta información será editada, diagramada y acompañada de imágenes en el libro que se
33 referirá a la provincia de Puntarenas. Todos los créditos, fuentes y bibliografía se darán en los
34 diferentes aportes del libro. -----
35 Queremos tener recopilada la información lo antes posible. ¿Nos puede ayudar? -----
36 ¿Quiénes somos? -----
37 Somos la Fundación Tico de Corazón, legalmente constituida (c.j.3-006-718718), declarada de
38 interés nacional por el Ministerio de la Presidencia de la República, (anexo declaratorio). -----
39 Nuestra misión: Por medio de la cultura incentivar el patriotismo y el positivismo en los
40 habitantes de Costa Rica. -----
41 Más información, recepción de aportes a los correos ticodecorazon@icloud.com.
42 director@ticodecorazon.com. teléfono para consultas y WhatsApp +506 83807587. -----
43 Agradeciendo de antemano su colaboración, quedo atento a sugerencias y comentarios. -----
44 **Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de**
45 **los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras,**
46 **Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
47 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
48 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----**
49 **No hay. -----**
50 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----**
51 **No hay. -----**
52 **ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----**
53 **Moción N° 1. Del señor presidente municipal, Jorge Li Wong, que a la letra dice: -----**
54 Mociono que se aparten las fechas para la comunidad de Sierpe en el mes de diciembre para
55 Asunto: Asueto Cantonal Festival de Delfines y Ballenas 2025. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Mociono para este Concejo Municipal le solicite al Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación y Policía, conceder asueto el día 5 de Setiembre del 2025 para todos los funcionarios públicos del Cantón de Osa con motivo de la Celebración del Festival de Ballenas y Delfines 2025. Con fundamento a la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día 5 de Setiembre del 2025. Así mismo se declaran Festejos Cívicos en honor a la celebración del Festival de Ballenas y Delfines 2025.

Se solicita sean incorporados los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Poder Judicial, Instituto Costarricense de Electricidad, CCSS, con la finalidad de que los funcionarios públicos se sumen a las actividades organizadas, según su competencia.

Que se dispense de todo trámite y sea acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez vista y analizada la Moción el concejo Municipal ACUERDA APROBAR DE MANERA DEFINITIVA. Por tanto, se acuerda Solicitar al Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación y Policía, conceder asueto el día 5 de Setiembre del 2025 para todos los funcionarios públicos del Cantón de Osa con motivo de la Celebración del Festival de Ballenas y Delfines 2025. Con fundamento a la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día 5 de Setiembre del 2025. Así mismo se declaran Festejos Cívicos en honor a la celebración del Festival de Ballenas y Delfines 2025. Además, se solicita sean incorporados los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Poder Judicial, Instituto Costarricense de Electricidad, CCSS, con la finalidad de que los funcionarios públicos se sumen a las actividades organizadas, según su competencia. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masís Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Para recibir notificaciones al correo electrónico aherrera@munideosa.go.cr. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Moción N° 2. De la regidora propietaria, Vanessa Masis Arias, que a la letra dice:

Estimado Conejo Municipal, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, solicito acoger esta moción para solicitarle al Departamento legal de la Municipalidad de Osa, que se realice la revisión detallada al Reglamento de Acoso Laboral, en apego a la normativa actualizada que garantice siempre la legalidad de los actos y derechos de todos los funcionarios. Se solicita de manera respetuosa que esta revisión y posibles correcciones sean lo más pronto posible.

Que se dispense de todo trámite y sea acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez vista y analizada la Moción el concejo Municipal ACUERDA APROBAR DE MANERA DEWFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masís Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Moción N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 24 de junio de 2025
AM-779-2025-2028

Srs. Miembros

Concejo Municipal



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal
Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, considerando la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Menor expediente número 2025LE-000002-0019400001 corresponde a la modalidad según demanda para la consultoría de servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura modalidad según demanda para la Municipalidad de Osa, una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas se determinó, que la oferta que ajusta a la administración municipal, es aportada por la empresa INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA con cedula jurídica 3-101-203526 y siendo ésta la oferta que cumple con las especificaciones expuestas en el pliego de condiciones de esta licitación menor. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Unificado de Compras Públicas.
Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante licitación menor con número de expediente: 2025LE-000002-0019400001, a consultoría de servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura modalidad según demanda para la Municipalidad de Osa, a la empresa JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA con cedula jurídica 3-101-203526, correspondiente a la partida #1 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, según lo dispuesto en el artículo 139.Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 y se ordene a la administración efectuar la contratación y la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
Una vez vista y analizada la Moción el concejo Municipal ACUERDA APROBAR DE MANERA DEWFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda adjudicar el proceso de contratación mediante licitación menor con número de expediente: 2025LE-000002-0019400001, a consultoría de servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura modalidad según demanda para la Municipalidad de Osa, a la empresa JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA con cedula jurídica 3-101-203526, correspondiente a la partida #1 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, según lo dispuesto en el artículo 139.Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 y se ordene a la administración efectuar la contratación y la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Moción N° 2. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:
Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 24 de junio de 2025
AM-778-2025-2028

Srs. Miembros
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal
Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, considerando la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Menor expediente número 2025LE-000003-0019400001 corresponde a la modalidad según demanda para la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA MUNICIPAL UTVG ENTREGA SEGÚN DEMANDA, una vez realizado el análisis de las ofertas se determinó, que las ofertas presentadas, según criterio técnico PDI-268-2025 no cumplen con los requerimientos mínimos

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



estipulado en el pliego de condiciones. -----
Por lo tanto, y según lo estipulado en el artículo 139...”si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.” Dichas justificaciones constan en el criterio técnico mencionado anteriormente. Tomando en consideración lo expuesto solicito se acuerde declarar este proceso de licitación menor como infructuoso. -----
Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el concejo Municipal ACUERDA APROBAR DE MANERA DEWFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda que: según lo estipulado en el artículo 139...”si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.” Dichas justificaciones constan en el criterio técnico mencionado anteriormente. Tomando en consideración lo expuesto solicito se acuerde declarar este proceso de licitación menor como infructuoso. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Moción N° 3. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:
Ciudad Cortés, Osa, 25 de junio de 2025
MOCIÓN-AM-016-2025-2028
Honorable Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, me presento ante este Honorable Concejo Municipal y con el objetivo de contar con información clara, precisa y oportuna, especialmente en asuntos técnicos y contractuales que implican el uso de fondos públicos. -----
Que una adecuada exposición de motivos o justificaciones por parte del funcionario o dependencia responsable del proceso técnico fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión pública. -----
Por lo tanto, solicito que se tome el siguiente acuerdo, que en adelante, cada vez que la Alcaldía someta a conocimiento del Concejo Municipal una moción que verse sobre contrataciones, procesos de adquisiciones o asuntos que revistan un carácter técnico, se deberá realizar de manera simultánea, la convocatoria al funcionario o departamento encargado del proceso, a fin de que exponga los motivos y fundamentos de dicha gestión ante el cuerpo de ediles. -----
ACUERDO: El Concejo Municipal acuerda que, en adelante, cuando la administración presente moción u oficio sobre contrataciones o asuntos que revistan un carácter técnico ante el Concejo Municipal, de manera simultánea la Alcaldía proceda con la convocatoria del funcionario o departamento a cargo del proceso para que haga la respectiva exposición de motivos ante el cuerpo de ediles. -----
Que se dispense de trámite y sea acuerdo definitivamente aprobado -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción el concejo Municipal ACUERDA APROBAR DE MANERA DEWFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda que: en adelante, cuando la administración presente moción u oficio sobre contrataciones o asuntos que revistan un carácter

Página 18 de 18

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal